



Callao, 13 de octubre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 184-2021-CF-FIME.- CALLAO, 13 DE OCTUBRE DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio Nº 026-2021-CACCC-FIME de fecha 28.09.2021, con el cual, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite el dictamen y expediente de Traslado Interno de DIAZ LEÓN, GIANELLA MARIANA y solicita quede anulado el Dictamen Nº 054-2021-CACCC-FIME, por cuanto no tomaron en cuenta la carpeta denominada SILABOS APROBADOS, por lo que procedieron a la verificación y procedieron a la convalidación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 46.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 180.19 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según Art. 9º, inciso b) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 13º establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, con Oficio Nº 0446-2021-D-DRAA, la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la UNAC, hace llegar el INFORME Nº 172-2021-SEC/DRAA, adjuntado seis (06) expedientes de los ingresantes del Proceso de Admisión 2021-I, por la modalidad de Traslado Interno, Traslado Externo Nacional y Segunda Profesionalización, para su respectiva convalidación y entre los que se encuentra el estudiante DIAZ LEÓN, GIANELLA MARIANA procedente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao quien ha sido admitido por la modalidad de TRASLADO INTERNO;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 46º, 47º y 48º del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución Nº 334-2019-CU del 14.10.2019; se establece las modalidades de Ingreso, así como se indica que las convalidaciones solo proceden por las modalidades de Traslado Externo, Interno y Segunda Profesionalización siempre y cuando hayan presentado los silabos;

Que, con Resolución Nº 180-2021-CF-FIME del 23.09.2021, se APROBAR, la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de TRASLADO INTERNO aprobadas por la estudiante DIAZ LEON, GIANELLA MARIANA de acuerdo al Dictamen Nº 054-2021-CACCC-FIME, en la forma que se indica;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite el dictamen y expediente de Traslado Interno de DIAZ LEÓN, GIANELLA MARIANA y solicita quede anulado el Dictamen Nº 054-2021-CACCC-FIME, por cuanto no tomaron en cuenta la carpeta denominada SILABOS APROBADOS, por lo que procedieron a la verificación y procedieron a la convalidación correspondiente;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión ordinaria de fecha 13.10.2021, aprueba el Cuadro de Convalidación de asignaturas del estudiante DIAZ LEÓN, GIANELLA MARIANA en virtud al Dictamen Nº 062-2021-CACCC-FIME, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 061-2020-CU; de fecha 10.03.2020; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044 -2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- DEJAR**, sin efecto la Resolución N° 180-2021-CF-FIME de fecha 23 de setiembre de 2021, por las razones expuestas.
- APROBAR**, la **CONVALIDACIÓN** de las **ASIGNATURAS** por la modalidad de **TRASLADO INTERNO** aprobadas por la estudiante **DIAZ LEÓN, GIANELLA MARIANA** de acuerdo al Dictamen N° 062-2021-CACCC-FIME, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA Escuela Profesional de Física					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord	COD. ASIG.	ASIGNATURAS CONVALIDADA	Cd.	NOTA
	CÁLCULO I	6	11	2014A	02	ED102	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	11
	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	6	11	2014A	01	ED101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	11
	QUIMICA I	6	14	2015B	04	ED104	QUÍMICA APLICADA	5	14
	TECNICAS DE REDACCION Y ELOCUCIÓN	4	12	2014A	05	ED105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	3	12
	ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	3	11	2017A					
	CALCULO II	6	11	2014B	07	ED207	CÁLCULO INTEGRAL	5	11
	FISICA I	6	11	2015V	08	ED208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	11
	LENGUAJE DE PROGRAMCIÓN CIENTIFICA	6	12	2018B	10	ED210	LENGUAJE DE PROGRMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	12
	INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIADELS	6	12	2015A	19	ED419	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	4	12
	METODOS MATEMATICOS DE LA FÍSICA I	4	11	2020B					
	FISICA II	6	12	2015B	15	ED315	FÍSICA MOLECULAR	5	12
	ANALISI VECTORIAL Y TENSORIAL APLICADO A LA FÍSICA	6	11	2017A	13	ED313	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	11
	ESTADISTICA Y PROBABILIDADES	4	11	2015B	14	ED314	ESTADISTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	4	11
	METODOS NÚMERICOS DE LA FÍSICA	6	13	2016A	28	ED528	CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIONAL	3	13
	METODOS COMPUTACIONALES DE LA FÍSICA	5	12	2016B					
	FÍSICA III	6	11	2016B	20	ED420	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELÉCTRICIDAD Y MAGNETISMO	5	11
	FÍSICA MODERNA	5	12	2017A					
	MECÁNICA CLASICA	5	11	2016B					
	ELECTROMAGNETISMO I	5	11	2017A					
	TERMODINAMICA	3	14	2017B	26	ED526	TERMODINÁMICA I	4	14



	CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	3	13	2014B	23	EO423	INGENIERÍA EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	13
	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	3	17	2016B	05	EO105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	3	17
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	4	17	2017B	64	EO864	EVALUACIÓN DE INVERSIONES DE AHORRO ENERGÉTICO	4	17
	DINÁMICA NO LINEAL	3	14	2017B			NO CONVALIDA		
	PROCESAMIENTO DE IMÁGENES	3	14	2017B			NO CONVALIDA		
	ELECTROMAGNETISMO II	5	13	2020A	24	EO524	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	4	13
	RELATIVIDAD ESPECIAL	5	11	2021N			NO CONVALIDA		
	EPISTEMOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL	4	18	2020A	3	EO103	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	18
	TEMAS AVANZADOS DE LA FÍSICA COMPUTACIONAL	3	15	2020A			NO CONVALIDA		
	FÍSICA COMPUTACIONAL I	5	11	2017B			NO CONVALIDA		
	ÓPTICA FÍSICA	5	13	2020B			NO CONVALIDA		
	FÍSICA COMPUTACIONAL II	5	19	2020A			NO CONVALIDA		
	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA I	5	14	2020B	29	EO629	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	3	14

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuela Profesional y dependencias académico administrativas de la FIME – UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico